

ANEXO III

Relación de aspirantes que han superado la oposición, a efectos de su integración en los subescalafones como funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (Resolución de 19 de noviembre de 1998)

Ámbito territorial: Cataluña

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
1	37.697.585	Basas Macardit, M. Merce.
2	33.910.317	Gallego Álvarez, M. Ángeles.
3	45.460.512	López Loscos, M. Isabel.
4	21.627.639	Burford Peiró, Ana M.
5	52.682.890	Rodríguez Parrilla, M. del Carmen.
6	22.697.930	Andreu Roca, M. Ángeles.
7	45.478.006	Cano Rodríguez Elena.
8	38.080.829	Pérez Rico, Cristina.
9	19.999.011	Negre Muñoz, M. Carmen.
10	25.162.345	Hevia Ruiz, M. Paloma.

Ámbito territorial: Galicia

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
1	44.252.626	Villanueva de la Torre, Herminia.
2	29.160.690	García Sancho, M. Begoña.
3	32.660.618	Dopico Ríos, M. Teresa.
4	10.054.587	Jiménez Feliz, Julio.
5	36.098.966	Riera Taboas, Ana.
6	26.194.906	Sagastizábal Peñafiel, M. José.
7	2.885.834	Cascón Gutiérrez, Ana Isabel.
8	50.825.630	Quadros Enríquez, Consolación.
9	19.101.395	Bellido Rodríguez, M. Carmen.
10	9.152.305	Díaz Minaya, Diego.
11	10.082.856	García García, M. Cristina.

Ámbito territorial: País Vasco

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
1	50.829.040	Díaz Oliriz, Mónica.
2	74.341.983	Bru Gómez, Herminia.
3	13.115.486	Sevillano Mateos, Rubén.
4	15.367.576	Mallaviabarrena Ormaechea, Izaskun.
5	13.744.622	Quintero Uribe, Carlos.

MINISTERIO DE FOMENTO

8649 RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2001, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Orga-

nismos Autónomos del Ministerio de Fomento, convocadas por Orden de 3 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 11), Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida y con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, en cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la convocatoria, deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales, en la Subdirección General de Recursos Humanos, Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid, la documentación prevista en dicha base, al objeto de poder proceder a su nombramiento como funcionarios en prácticas.

Tercero.—Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 24 de abril del 2001.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), la Subdirectora general de Recursos Humanos, María del Pilar Aizpún Ponzán.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.

ANEXO

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Puntuación
Pérez Barreno, Ignacio	50.833.075	85,4
Redondo Redondo, José Lázaro	70.165.142	74,7
Jiménez Mateos, María Dolores	2.630.489	71,7
Casal Sobrino, María del Carmen	76.351.149	62,8

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

8650 CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 6 de abril de 2001 por la que se publica la lista de aprobados, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, convocadas por Orden de 7 de junio de 2000.

Advertida errata en la inserción de la Orden de 6 de abril de 2001 por la que se publica la lista de aprobados, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, convocadas por Orden de 7 de junio de 2000, publicada en el «Boletín

Oficial del Estado» número 101, de fecha 27 de abril de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15397, primera columna, anexo relación de aprobados que han superado el proceso selectivo, acceso libre, en el número de orden 2, columna apellidos y nombre, donde dice: «Herrero Velasco, José Manuel»; debe decir: «Herrero Velasco, José Miguel».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8651 *ORDEN de 18 de abril de 2001 por la que se corrigen errores de la Orden de 28 de marzo de 2001 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Administraciones Públicas.*

En la página número 13283 («Boletín Oficial del Estado» número 86), anexo A, puesto número de orden 6, donde dice: «Complemento específico: 271.392», debe decir: «Complemento específico: 387.372».

En la página número 13295, anexo A, puesto número de orden 46, donde dice: «Descripción del puesto: Utilización de Programas Informáticos (Word, Word Perfect, Excel, Harvard Graphics», debe añadirse a continuación: «2.0) para la confección de bases de datos y hojas de cálculo, elaboración de plantillas, diseño, elaboración y tramitación de tarjetas de Altos Cargos, acreditaciones Subdelegados y Asesores de Ministro; elaboración y tramitación de tarjetas de aparcamiento en la sede del Departamento; diseño de carteles informativos y de reuniones». Telefonía móvil de Servicios Centrales y Periféricos del Departamento (información, suministro, control y seguimiento de terminales y accesorios, altas y bajas de líneas, averías, cambio de número corporativo).

En la página número 13295, anexo A, puesto número de orden 46, donde dice: «Méritos relativos puesto: 1-Experiencia en programación en C-Shell de Solaris y aplicaciones de correo electrónico X.400 y SMTP, 4,00 puntos», debe decir: «1-Experiencia en puesto similar, 4,00 puntos; 2-Experiencia demostrada en telefonía móvil de Servicios Centrales y Periféricos del Departamento sobre información, suministro de terminales y accesorios, facturación, altas, bajas y sustitución de líneas, averías, cambios de números corporativos, relaciones con empresas suministradoras, 2,00 puntos; 3-Experiencia demostrada sobre contratación en la Administración Pública sobre confección de pliego de prescripciones técnicas, memoria justificativa, insuficiencia de medios, peticiones para el servicio central de suministro de material homologado, 1,50 puntos; 4-Experiencia en elaboración de bases de datos, hojas de cálculo y plantillas, utilización de programas informáticos de la Subdirección General, 1,50 puntos; 5-Experiencia demostrada en explotación de los programas de Word, WordPerfect, Excel, 1,00 puntos».

En la página número 13299, anexo A, puesto número de orden 57, donde dice: «Descripción del puesto: Funciones de nivel intermedio en materia de prevención de riesgos laborales, según lo dispuesto en el artículo 37.1 y 2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero», debe decir: «Funciones de nivel intermedio en materia de prevención de riesgos laborales, según lo dispuesto en el artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero».

En la página número 13299, anexo A, puesto número de orden 58, donde dice: «Descripción del puesto: Funciones de nivel básico en materia de prevención de riesgos laborales, según lo

dispuesto en el artículo 37.1 y 2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero», debe decir: «Funciones de nivel básico en materia de prevención de riesgos laborales, según lo dispuesto en el artículo 35.1 y 2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero».

Madrid, 18 de abril de 2001.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

8652 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2001, de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regulan el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Esta Secretaría General ha resuelto anunciar:

Primero.—Que en el «Diario Oficial de Extremadura» de fecha 21 de abril de 2001, se publica la Resolución de 5 de abril de 2001 de la Secretaría General de Educación por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo.—Que el número de plazas convocadas queda distribuido de la siguiente manera:

Distribución de plazas por turnos y especialidades

Lectura de abreviaturas:

L.: Libre.

R. M.: Reserva para minusválidos.

Especialidades	Tipo de acceso		
	L.	R. M.	Total
Pedagogía Terapéutica	87	3	90
Audición y Lenguaje	49	1	50
Educación Infantil	155	5	160
Idioma Extranjero: Inglés	155	5	160
Educación Física	121	4	125
Música	78	2	80
Totales	645	20	665

Tercero.—Que el plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» de la citada Resolución.

Cuarto.—La instancia junto con la documentación que debe acompañarse a la misma se dirigirá a la Secretaría General de